



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00654499- -UNC-ME#FD - Desafectar a Gañan

VISTO

El EX-2025-00654499- -UNC-ME#FD por el cual el Prof. **Ignacio Agustín GAÑAN** Leg. 57294 presenta la renuncia a la Práctica Profesional II en el Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica.

CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el solicitante a N° 2.

Que el Prof. **Ignacio Agustín GAÑAN** Leg. 57294 registra un cargo interino de Prof. Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119) en la cátedra "A" de la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial, conforme RHCD 131/2024 y se encuentra afectado al dictado de la asignatura Práctica Profesional II del Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica, conforme RHCD 117/2025

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Desafectar del dictado de la Práctica Profesional II al Prof. **Ignacio Agustín GAÑAN** Leg. 57294.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, gírese copia a la Dirección de Personal, Secretaría Académica, al Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.

